

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 397-2022

Guatemala, 11 de julio de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que los Ministros son los rectores de las políticas públicas correspondientes a las funciones sustantivas de cada Ministerio. Ejercen un papel de coordinación y facilitación de la acción del sector o sectores de responsabilidad, para lo cual deben coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda.

CONSIDERANDO

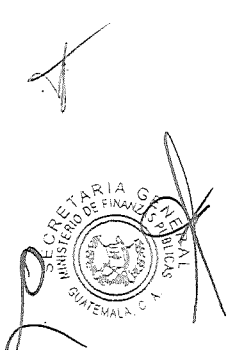
Que el Registro General de Adquisiciones del Estado, que en el transcurso del presente Acuerdo se denominará -RGAE-, como dependencia adscrita al Ministerio de Finanzas Públicas, tiene por objeto registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado, en las modalidades de adquisición pública establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado; así como que deberá estar interconectado y comunicado con otras entidades y registros, a efecto de obtener y cruzar información, estando facultado para cobrar los respectivos aranceles a sus usuarios, los cuales serán privativos para su funcionamiento, fortalecimiento y modernización.

CONSIDERANDO

Que por imperativo legal el -RGAE- está facultado por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas para celebrar contratos y convenios; y derivado de la necesidad de implementar un mecanismo de cobro que le permita al Registro General de Adquisiciones del Estado cumplir con las funciones que le designa el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; deviene conveniente emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe el Convenio de prestación de servicios de cobro por cuenta ajena genérico, suscrito entre el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima y el Registro General de Adquisiciones del Estado, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 193 y 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 20, 22, 23, 24, 27 literales a), f), m) y 35 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 2, 71 y 72 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado; 6, 11 y 78 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; y 5 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar el “CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRO POR CUENTA AJENA GENÉRICO, SUSCRITO ENTRE EL BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, ADSCRITO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS” suscrito el quince (15) de junio del dos mil veintidós (2022), por el Director Técnico III (8080) Especialidad Administración (0007) del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; y el Mandatario Especial con Representación de la entidad Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNIQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas



AGR/VMMZ/CADQ/paf

